

| ANCRO SRL.  |  |                          |
|---|--|--------------------------|
|  | <b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA SUCCION Y TRASLADO DE ACEITES PELGROSOS DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL MATARANI</b> | <b>35</b><br><b>C.CH</b> |

Santa Anita, 08 de Febrero del 2012

Señores:

**CONSORCIO VIAL MATARANI**

Presente.-

Atención: Sr. **Juan Carlos Llanqui**

Estimado Señor:

Es grato dirigirnos a usted con la finalidad de enviar nuestra propuesta técnica-económica para la realización del servicio de succión de residuos peligrosos de sus instalaciones, la cual pasamos a detallar:

#### **A. PROPUESTA TECNICA**

##### **1. Objetivo**

El presente procedimiento tiene por objetivo establecer las especificaciones y consideraciones a tomar en cuenta para el manejo adecuado del servicio de succión. Asegurar un proceso ágil, seguro y organizado para proveer a la empresa **CONSORCIO VIAL MATARANI** la succión y la disposición final de los aceites, en cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes.

##### **2. Alcance**

*.Unidades y Equipos*

Para brindarles un buen servicio en lo que respecta a succión, nuestra empresa cuenta con vehículos tipo, cisternas con los permisos y autorizaciones correspondientes. La cantidad de viajes a realizar por nuestras unidades serán de acuerdo al requerimiento que la empresa **CONSORCIO VIAL MATARANI** Nos haga llegar.

**EPP obligatorio:** Casco, lentes, botines punta de acero, chaleco reflectivo, guantes de cuero, guantes de jebe, mascarilla contra olores, ropa de agua en caso de lluvia.

Radio Transmisor-Receptor: Un radio transmisor-receptor que permita indicar cualquier incidente por menor que sea, Nextel o celular.

El personal operativo deberá estar vacunado contra el tétano

##### **3. Referencias**

- Ley N°27314 "Ley General de Residuos Sólidos", del 21 de julio del 2000.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos", del 24 de julio del 2004.
- Ley N°28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo" del 28 de septiembre del 2005.
- Ordenanza N° 295, "Cistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos".

| ANCRO SRL.  |   |            |
|---|---|------------|
|  | <b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA SUCCION Y TRASLADO DE ACEITES PEILGROSOS DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL MATARANI</b> | 35<br>C.CH |

- Decreto de Alcaldía N° 147, “Reglamento de la Ordenanza N° 295/MML Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos”.
- Decreto de Alcaldía N° 093, “Modificaciones al Reglamento de la Ordenanza N° 295/MML Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos”.

#### 4. Responsables

- Todo personal que esté involucrado en esta Área.
- Supervisores de Área.
- ANCRO SRL.
- Supervisor de Medio Ambiente de la empresa **CONSORCIO VIAL MATARANI**
- Departamento de Medio Ambiente de la empresa **CONSORCIO VIAL MATARANI**

#### 5. Procedimiento

##### Acondicionamiento de succión

Al momento de recibir una orden de servicio de la EMPRESA **CONSORCIO VIAL MATARANI** generadores de Residuos, se deberá de realizar la visita del personal para el acondicionamiento de los residuos y su fácil acarreo a la unidad de transporte. El personal determinará el tiempo necesario de este acondicionamiento y solicitará que la unidad suba para el acarreo y transporte de dichos residuos.

Este acondicionamiento está sujeto al tipo de residuo a transportar, el acondicionamiento se realizará al momento del acarreo, de tal manera que el personal vaya acomodando conforme se vaya cargando la unidad.

#### Carguío y Transporte

- En la EMPRESA **CONSORCIO VIAL MATARANI** La responsabilidad de la succión, es de ANCRO SRL, la cual cuenta con las unidades anteriormente mencionadas,
- El personal que realiza la succión deberá de tener un reporte de trabajo que sea verificado por el personal de la EMPRESA **CONSORCIO VIAL MATARANI**. y por el supervisor de la empresa ANCRO S.R.L. para que certifique la correcta ejecución y si hubiera alguna demora, el motivo de esta para realizar las acciones correctivas.
- ANCRO SRL se responsabiliza desde el momento que sale la unidad de la empresa hasta la disposición final de los residuos.
- La disposición final de los residuos se realizará en el relleno sanitario petramas

| ANCRO SRL.  |   |            |
|---|---|------------|
|  | <b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA SUCCION Y TRASLADO DE ACEITES PELIGROSOS DE LA EMPRESA CONSORCIO VIAL MATARANI</b> | 35<br>C.CH |

Anexo 01: Registro de DIGESA de EPS-RS

Anexo 02: Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos

## B. PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | CONCEPTO  | COSTO UNITARIO S/. | COSTO TOTAL S/. |
|------|---|--------------------|-----------------|
| 01   | Servicio de succión y traslado de aceites peligrosos<br>cisterna de 30 m3 | 33,600             | 33,600          |
| 02   | Disposición en relleno sanitario petramas                                 | -                  | 500.00 x tm     |

- La disposición final se facturara de acuerdo a la boleta de pesaje que otorgue el relleno sanitario

### DETALLES DE LA UNIDADADA

- ❖ Unidad requerida: camión cisterna de 10m3
- ❖ Largo de miguera: hasta 60 mts ( c/acople)
- ❖ Diámetro de nagüera: 3 “ pulgadas
- ❖ Cantidad 30M3
- ❖ Lugar de servicio: Arequipa
- ❖ Viaje requeridos: 1 viaje

### CONDICIONES DEL SERVICIO

- Fecha del servicio: Previa coordinación .con el cliente
- La documentación que se adjuntará será la siguiente: Guía de remisión, y Certificado de Ancro SRL. – EPS-RS. Y boleta de pesaje que otorga el relleno sanitario
- Forma de pago: Inmediato- Orden de Servicio a nombre de Ancro Srl – RUC 20431084172. Cta. Cte. en soles 191-11-03615-0-25 Banco de Crédito del Perú.
- Los precios no incluyen IGV (18%)

Atentamente,

**Cinthia Chuquillanque**  
Asesora Comercial





**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA SUCCION Y  
TRASLADO DE ACEITES PEILGROSOS DE LA EMPRESA  
CONSORCIO VIAL MATARANI**

35

C.CH

Telf. 362-4409 Anexo 131  
Móvil: 946422060  
Nextel:642\*2060



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL**

Reg. **EPNA-496.09**

EXP. N°: 21286.00 EPS-RS  
Informe N°001230-20080508/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : **ANCRO S.R.L.**  
N° RUC : 20431084172  
Representante Legal : Lázaro Alberto Santiago Torres

**B. DOMICILIO**

Legal y planta : Los Cipreses N° 250, Zona Industrial, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima

**C. SERVICIOS A PRESTAR**

| NACIONAL  |        |
|---|--------|
| AMBITO MUNICIPAL  |        |
| Recolección de residuos sólidos de origen comercial   | MC-2   |
| Transporte de residuos sólidos de origen comercial  | MC-3   |
| Recolección de residuos sólidos de origen de otras actividades                                    | MC-2   |
| Transporte de residuos sólidos de origen de otras actividades                                     | MC-3   |
| AMBITO NO MUNICIPAL   |        |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud   | ES-2   |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud    | ES-3   |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud      | ES-P-2 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de establecimiento de atención de salud       | ES-P-3 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial                                | IN-2   |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial                                 | IN-3   |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial                                   | IN-P-2 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial                                    | IN-P-3 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción        | CD-2   |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción         | CD-3   |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción           | CD-P-2 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción            | CD-P-3 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario                              | AG-2   |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario                               | AG-3   |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario                                 | AG-P-2 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario                                  | AG-P-3 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales | IE-2   |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales  | IE-3   |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales    | IE-P-2 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales     | IE-P-3 |

**D. REGISTRO**

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente Constancia de Inscripción al Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa ANCRO S.R.L., para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los servicios indicados en el ítem C registrados cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley No. 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en el ítem 5 del presente registro.




s - Santa Anita  
l - La Molina

m.pe